

Resolución Gerencial N° 642-2024-MDP/GM

Pichari, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

La Opinión Legal N°01427-2024-MDP-OAJ/EPC del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°5988-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N°005-2024-MERB-C del Responsable de Liquidación Técnico Financiero, Carta N°638-2024-MDP/OAF-SCHE del Director de Administración y Finanzas, Informe N°5691-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°509-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/ECHPC-J(e) del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Carta N°1034-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N°061-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/ECHPC-J(e) del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), CARTA N° 003-2024-MERB-C del Responsable de Liquidación Técnica Financiera; respecto a la remisión del expediente de liquidación Técnica Financiera del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico dentro del ámbito de sus competencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo: sin embargo, también el numeral 85.1) del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias, señala en su TITULO III – CICLO DE INVERSION, artículo 17, numeral 17.10, establece lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 12



Que, la Directiva N°017-2023-CG/GMP DIRECTIVA DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, sobre la liquidación de la obra señala en el numeral 7.4.1 que: La oficina de Obras por Administración Directa (OAD) de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente: - Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión; - Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada; - Al menos un (1) contador público colegiado; - El residente de la obra; - El inspector o supervisor de obra.



Que, la Directiva N°017-2023-CG/GMP DIRECTIVA DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, sobre la liquidación de la obra señala en el numeral 7.4.2 que: Culminada la ejecución física, el residente elaborará un Informe Final de Obra, el mismo que será validado por el supervisor o inspector y contendrá información relevante dividida en una parte técnica y una parte administrativa. El informe deberá presentar la valorización final de avance de obra y la valorización financiera hasta la fecha de la culminación de los trabajos. Este informe deberá ser presentado en el acto de culminación de obra, en caso de incumplimiento del mismo, la OAD será la responsable de su elaboración. En el Informe Final de Obra se adjunta todos los documentos generados desde el inicio de la ejecución física hasta el acto de culminación de la obra; asimismo, el residente debe adjuntar un registro de lecciones aprendidas, documento que reflejará los problemas relevantes ocurridos durante la ejecución de la obra y las soluciones que permitieron la continuación hasta su culminación. Para la elaboración de la valorización final de la obra, se debe considerar una valorización física y una valorización financiera. En la valorización física se valoriza la ejecución de la obra tanto en costo directo como en costo indirecto, tomando las actividades realmente ejecutadas. En caso de no alcanzar el ciento por ciento (100 %) de avance por tener deductivos de obra o por considerar un saldo de obra por ejecutar, estos serán descritos en el informe final. Respecto a la valorización financiera, esta es determinada por el gasto devengado que se tenga en la obra hasta su culminación, dividido en valorización financiera del costo directo y del costo indirecto;



Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Asimismo, es aplicable a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. La misma que señala en su Capítulo V Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Subcapítulo I Disposiciones Sobre la Fase de Ejecución de Inversiones, Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, numeral 29.4.- La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente Técnico, Por Corresponder;



Que, la Directiva N°006-2023-MDP/GM – Directiva de Liquidación de Inversión y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata, tiene por objeto normar los procedimientos técnicos y administrativos para la elaboración de las liquidaciones técnicas financieras de los proyectos de inversión;

ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pichari en las modalidades de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata, estableciendo en las disposiciones específicas, numeral 3.1 el proceso técnico para la liquidación de obras por administración directa, específicamente en el numeral 3.1.2 los procedimientos para la elaboración del expediente de liquidación;

Que, mediante Mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 369-2023-MDP/GI, con fecha 06 de junio de 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, con un presupuesto total de S/. 257,736.80 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y seis con 80/100 Soles), por un plazo de ejecución de 60 días calendarios (2 meses), bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 469-2023- MDP/GM, de fecha 06 de noviembre del 2023: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Prestación Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 01 y Mayores Metrados N° 01 ampliación presupuestal, por el monto ascendente a S/. 65,926.61 (Sesenta y cinco mil novecientos veintiseis con 61/100 soles); en beneficio de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente resolución;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 469-2023- MDP/GM, de fecha 06 de noviembre del 2023: ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 CUANTIFICADO EN 21 DIAS CALENDARIOS, CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES, por el monto ascendente a S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100); en beneficio de la IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, por ña causal de modificaciones del expediente técnico de obra – obras adicionales;

Que, con fecha 25 de agosto del 2023 se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO plasmado en el cuaderno de obra de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, donde firma todos los presentes;

Que, con fecha 25 de agosto del 2023 se inicia con la ejecución de la obra bajo un ACTA DE INICIO DE OBRA plasmado en el cuaderno de obra de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, donde firma los presentes al pie del acta;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 469-2023- MDP/GM, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución N° 01 de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, por 21 días calendarios a partir de 01 de diciembre al 21 de diciembre de 2023, por los fundamentos expuestos en los considerandos en la resolución;

Que, con fecha 22 de febrero del 2024 el comité de recepción de obra designado por la municipalidad distrital de Pichari, se reunieron los miembros de comité de verificación y recepción designados por la municipalidad distrital de Pichari, conformado por el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón como presidente, Ing. Alejandro A. Inga Navarro miembro I, CPC Teófilo Béjar Navarro miembro II y el Ing. Jesús Borda Quispe miembro III, el Ing. Raúl laurente miseréame Supervisor de obra, el Ing. Fredy medina bello Residente de obra, haciendo la verificación de la ejecución de las partidas y culminación de plazo de ejecución del proyecto conforme planteado en el expediente técnico, determinando un pliego de observaciones, de la ejecución de la IOARR, "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, quedando conforme se firma el ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCION DE OBRA el mismo día;

Que, mediante CARTA N° 003-2024-MERB-C, de fecha 12 de noviembre del 2024 del RESPONSABLE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA Ing. MARIO ELVIS RAMOS BARRIAL, remite la absolución de observaciones de la Liquidación Técnica Financiera para su aprobación del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734; en cumplimiento de los términos de referencia de la Orden de Servicio N°7772-2024 y la Directiva N°006-2023-MDP/GM;

Que, mediante Informe Técnico N°061-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/ECHPC-J(e) de fecha 03 de octubre del 2024 del jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Ing. Edwar Chale Perez Cordova, efectúa la siguientes CONCLUSIONES: - **CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION TECNICA:** - Mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 369-2023-MDP/GI, con fecha 06 de junio de 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, con un presupuesto total de **SI. 257,736.80 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y seis con 80/100 Soles)**, por un plazo de ejecución de 60 días calendarios (2 meses), bajo la modalidad de Administración Directa. - El proyecto se inició el 25 de agosto del 2023, teniendo una ampliación de plazo N°01, por 21 días calendarios para culminar con la ejecución de obra. - En el desarrollo del proyecto tuvo un Adicional de obra por partidas nuevas y mayores metrados N° 01, con un monto presupuestal de **SI. 65,926.61 (Sesenta y cinco mil novecientos veintiséis con 61/100 soles)**, el cual fue ejecutado al 100% del programado. - Según el registro de asiento N° 139 de cuaderno de obra el proyecto ha culminado el 21 de diciembre del año 2023, firmado por el Residente y Supervisor de obra, asimismo con fecha 21 de diciembre de 2023 se constituyeron a lugar de la obra para la verificación y constatación de la culminación de la obra, en la cual determinaron que se ha culminado totalmente, asimismo se suscribió el acta de culminación de la obra, donde todos los presentes firmaron el pie del

escrito. - Según el acta de recepción de obra, con fecha 22 de febrero de 2024, el comité de recepción de obra se constituyeron a lugar de la obra para realizar la verificación y recepción de obra, quienes constataron la culminación de todos los componentes del proyecto y que el proyecto queda recepcionado por la entidad. - Según la Valorización contractual de la obra, el presupuesto valorizado físicamente es de S/. 228,163.48 (Doscientos veinte ocho mil ciento sesenta y tres con 09/100 soles), asimismo según la Valorización de adicional de la obra N° 01, el presupuesto valorizado físicamente es de S/. 65,926.61 (Sesenta y cinco mil novecientos veinte seis con 61/100 soles), haciendo un total de ejecución FISICA de S/. 294,090.09 (Doscientos noventa y cuatro mil noventa con 09/100 soles), que corresponde a un 132.30% de ejecución física acumulado. - De acuerdo al reporte financiero de la liquidación financiero de obra, el costo real de la obra es de S/. 298,381.18 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y uno con 18/100 soles), incluido la ejecución del expediente principal y adicionales de obra N°01. - Durante la ejecución del proyecto ha tenido uno (01) residentes de obra, culminando finalmente la ejecución del proyecto con la dirección del ING. RAUL LAURENTE MISARAYME. - Asimismo, durante de proceso constructivo de la obra, se ha tenido uno (01) supervisor de obra, culminando la ejecución de obra bajo la supervisión del ING. FREDY MEDINA BELLIDO. - El IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". CON CUI N° 2559734, se encuentra culminado, con partidas ejecutadas al 88.50 % del proyecto principal y partidas ejecutadas al 100% de adicional por partidas nuevas y mayores metrados N° 01. CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION FINANCIERA: - El presupuesto del expediente técnico aprobado es S/. 257,736.80 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y seis con 80/100 soles). - El presupuesto total programado es de S/. 323,663.41 (Trescientos veintitrés mil seiscientos sesenta y tres con 80/100 soles). - El Costo Real de presupuesto y financiera ejecutado es S/. 298,381.18 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y uno con 18/100 soles). - El porcentaje de ejecución del presupuesto es 92.18%, respecto al expediente técnico programado. - El porcentaje a nivel de Costo Directo 98.10 % del expediente técnico programado. - El porcentaje a nivel de Gastos Generales 107.00% del expediente técnico programado. - El porcentaje a nivel del Gastos de Supervisión 86.20% del expediente técnico programado. - El porcentaje a nivel del Gastos de elaboración y evaluación de expediente técnico es de 109.40% del expediente técnico programado. El porcentaje a nivel del Gastos de liquidación es de 153.85% del expediente técnico programado. - La obra permite ampliar el patrimonio del estado y mejora la calidad de vida de los beneficiarios. - El Liquidador no se hace responsable de los vicios o defectos que se presentasen posteriores a la Liquidación, sin embargo, indicar que los responsables de la ejecución son los indicados a subsanar dichos vicios o defectos, concerniente a la inversión. **RECOMENDACIONES:** - Aprobar mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", ejecutada por administración directa con una inversión presupuestal de S/ 298,381.18 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Uno con 18/100 soles). - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la rebaja contable del Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", por la suma de S/ 298,381.18 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Uno con 18/100 soles), de acuerdo al cuadro de liquidación Contable FL-03. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE

BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO". - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", según los cuadros siguientes:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL				
CLASIFICADOR ACTUAL	DETALLE	Monto Año 2023	Monto Año 2024	TOTAL
		META: 251	META: 421	
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	138,007.50	0.00	138,007.50
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	138,007.50	0.00	138,007.50
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	16,907.50	0.00	16,907.50
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	121,100.00	0.00	121,100.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	106,825.18	0.00	106,825.18
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	1,000.00	0.00	1,000.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,000.00	0.00	1,000.00
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	58,730.72	0.00	58,730.72
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	37,745.72	0.00	37,745.72
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	20,985.00	0.00	20,985.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	43,294.46	0.00	43,294.46
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	43,294.46	0.00	43,294.46
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	3,800.00	0.00	3,800.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,800.00	0.00	3,800.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,548.50	8,000.00	53,548.50
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00	0.00	20,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00	0.00	20,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,548.50	8,000.00	33,548.50
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,981.50	0.00	1,981.50
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	23,567.00	0.00	23,567.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (LIQUIDACION)	0.00	8,000.00	8,000.00
LIQUIDACIÓN FINANCIERA		290,381.18	8,000.00	298,381.18

	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		290,381.18	8,000.00	298,381.18
		S/ 298,381.18		

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL				
CUENTA PATRIMONIAL	DETALLE	Monto Año 2023	Monto Año 2024	TOTAL
		META: 251	META: 421	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	181,574.50	0.00	181,574.50
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	138,007.50	0.00	138,007.50
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	138,007.50	0.00	138,007.50
1501.070203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	16,907.50	0.00	16,907.50
1501.070204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	121,100.00	0.00	121,100.00
1501.12	EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00	0.00	20,000.00
1501.1202	EXPEDIENTES TECNICOS - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	20,000.00	0.00	20,000.00
1501.13	SUPERVISION DE OBRA	23,567.00	0.00	23,567.00
1501.1302	SUPERVISION DE OBRAS - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	23,567.00	0.00	23,567.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	106,825.18	0.00	106,825.18
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	106,825.18	0.00	106,825.18
1503.0201	PARA OFICINA	1,000.00	0.00	1,000.00
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000.00	0.00	1,000.00
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	58,730.72	0.00	58,730.72
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	37,745.72	0.00	37,745.72
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	20,985.00	0.00	20,985.00
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	43,294.46	0.00	43,294.46
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	43,294.46	0.00	43,294.46
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	3,800.00	0.00	3,800.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,800.00	0.00	3,800.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,981.50	8,000.00	9,981.50
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	1,981.50	8,000.00	9,981.50
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,981.50	0.00	1,981.50
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (LIQUIDACION)	0.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		290,381.18	8,000.00	298,381.18
		S/ 298,381.18		

Que, mediante **Carta N°1034-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D** de fecha **03 de diciembre del 2024** del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Alejandro A. Inga Navarro, remite al Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos el expediente de liquidación para su complementación;

Que, mediante **Informe N°509-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/ECHPC-J(e)** de fecha **04 de diciembre del 2024** del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Ing. Edwar Chale Perez Cordova, remite al Director de la Oficina

de Supervisión y Liquidación de Proyectos, las observaciones que se adjunta en Carta N°1034-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del expediente de liquidación financiera del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, según la Directiva N°008-2023-MDP/GM/OAF; la Dirección de Administración y Finanzas quien comunica al proveedor mediante carta simple, y tratándose de consultorías el plazo para subsanar sería no mayor de 10 días calendario;

Que, mediante Informe N°5691-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D de fecha 06 de diciembre del 2024 del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Alejandro A. Inga Navarro, por el cual solicita la notificación al proveedor RAMOS BARRIAL MARIO ELVIS con RUC N° 10712465668, para la absolución de las observaciones al expediente de liquidación técnico financiero, del IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734;

Que, mediante Carta N°638-2024-MDP/OAF-SCHE de fecha 12 de diciembre del 2024 del Director de Administración y Finanzas, CPC. Santiago Chacon Egoabil, comunica al Liquidador Técnico Financiero de las observaciones a la ejecución del SERVICIO DE ELABORACION DE LIQUIDACION FISICO FINANCIERO DE OBRA PARA EL IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, por lo que se precisan las observaciones en el documento de la referencia CARTA N°1034-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D;

Que, mediante Carta N°005-2024-MERB-C de fecha 19 de diciembre del 2024 del Responsable de Liquidación Técnico Financiero, Ing. Mario Elvis Ramos Barrial, remite la absolución de observaciones del expediente de liquidación físico financiero de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, en cumplimiento a los términos de referencia de la Orden de Servicio N°07772-2024 y la Directiva N°006-2023-MDP/GM;

Que, mediante Informe N°5988-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D de fecha 20 de diciembre del 2024 del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Alejandro A. Inga Navarro, quien señala: - LA EJECUCIÓN TOTAL PRESUPUESTAL DEL PROYECTO es por un monto de S/ 298,381.18 soles, corresponde a 92.19% con respecto al expediente técnico modificado (presupuesto principal y adicional de obra), lo cual se detalla a continuación: - El costo total de la ejecución del proyecto – costo directo es por S/ 188,415.18 soles, corresponde a 86.19% con respecto al presupuesto del costo directo del expediente técnico de obra. – El costo Total Gastos Generales es por S/ 56,417.50 soles, corresponde al 104.80% con respecto al presupuesto de gastos generales de obra del expediente técnico de obra modificado. – El costo total de la supervisión del proyecto es por S/ 25,548.50 soles, corresponde al 109.42% con respecto al presupuesto de la supervisión de obra del expediente técnico de obra. – El costo total de la elaboración de la ficha y expediente técnico, actualización y evaluación del expediente técnico es por S/ 20,000.00 soles, corresponde al 100% del presupuesto para la elaboración del expediente técnico. – El costo

real de la liquidación técnica – financiera, es por S/ 8,000.00 soles, corresponde al 100% del presupuesto para la liquidación técnica financiera. – LA EJECUCIÓN TOTAL VALORIZACION FISICA DEL PROYECTO es por un monto total de S/ 294,090.09 soles, corresponde a 114.10% con respecto al expediente técnico modificado (Presupuesto principal, adicional de obra N°01, mayores metrados N°01), lo cual es detallado a continuación: - La valorización del costo directo es de S/ 228,163.48 soles, corresponde a 88.53% con respecto al presupuesto principal del expediente técnico. – La valorización del costo directo de mayores metrados N°01 es de S/ 37,848.63 soles, corresponde a 14.68% con respecto al presupuesto principal del expediente técnico. – La valorización del costo directo de partidas nuevas N°01 es de S/ 28,077.98 soles, corresponde a 10.89% con respecto al presupuesto principal del expediente técnico, según cuadros siguientes:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL				
CLASIFICADOR ACTUAL	DETALLE	Monto Año 2023	Monto Año 2024	TOTAL
		META: 251	META: 421	
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	138,007.50	0.00	138,007.50
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	138,007.50	0.00	138,007.50
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	16,907.50	0.00	16,907.50
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	121,100.00	0.00	121,100.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	106,825.18	0.00	106,825.18
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	1,000.00	0.00	1,000.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,000.00	0.00	1,000.00
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	58,730.72	0.00	58,730.72
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	37,745.72	0.00	37,745.72
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	20,985.00	0.00	20,985.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	43,294.46	0.00	43,294.46
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	43,294.46	0.00	43,294.46
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	3,800.00	0.00	3,800.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,800.00	0.00	3,800.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,548.50	8,000.00	53,548.50
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00	0.00	20,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00	0.00	20,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,548.50	8,000.00	33,548.50
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,981.50	0.00	1,981.50
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	23,567.00	0.00	23,567.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (LIQUIDACION)	0.00	8,000.00	8,000.00
LIQUIDACIÓN FINANCIERA		290,381.18	8,000.00	298,381.18
	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		290,381.18	8,000.00	298,381.18

S/ 298,381.18

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CUENTA PATRIMONIAL	DETALLE	Monto Año 2023	Monto Año 2024	TOTAL
		META: 251	META: 421	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	181,574.50	0.00	181,574.50
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	138,007.50	0.00	138,007.50
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	138,007.50	0.00	138,007.50
1501.070203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	16,907.50	0.00	16,907.50
1501.070204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	121,100.00	0.00	121,100.00
1501.12	EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00	0.00	20,000.00
1501.1202	EXPEDIENTES TECNICOS - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	20,000.00	0.00	20,000.00
1501.13	SUPERVISION DE OBRA	23,567.00	0.00	23,567.00
1501.1302	SUPERVISION DE OBRAS - EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	23,567.00	0.00	23,567.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	106,825.18	0.00	106,825.18
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	106,825.18	0.00	106,825.18
1503.0201	PARA OFICINA	1,000.00	0.00	1,000.00
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000.00	0.00	1,000.00
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	58,730.72	0.00	58,730.72
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	37,745.72	0.00	37,745.72
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	20,985.00	0.00	20,985.00
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	43,294.46	0.00	43,294.46
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	43,294.46	0.00	43,294.46
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	3,800.00	0.00	3,800.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,800.00	0.00	3,800.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,981.50	8,000.00	9,981.50
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO	1,981.50	8,000.00	9,981.50
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,981.50	0.00	1,981.50
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (LIQUIDACION)	0.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		290,381.18	8,000.00	298,381.18
		S/ 298,381.18		

Que, mediante **Opinión Legal N°1427-2024-MDP-OAJ/EPC** de fecha **27 de diciembre del 2024**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Enrique Pretell Calderon, luego de la revisión de los antecedentes y la normativa correspondiente, OPINA que es **PROCEDENTE APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, por el monto total de inversión de S/ 298,381.18 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y uno con 18/100 soles), de conformidad a los informes técnicos que obran en el expediente;

Que, por tales consideraciones y estando a lo informado técnicamente por la Dirección de Supervisión y Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las FACULTADES DELEGADAS A LA GERENCIA MUNICIPAL literal b) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°0377-2024-A-MDP-LC; y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, la misma que asciende a la suma de S/ 298,381.18 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y uno con 18/100 soles), según Acta de Conciliación Financiera, debidamente conciliado por la Unidad de Contabilidad, ello conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el CIERRE DE LA META PRESUPUESTAL del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el REGISTRO DE CIERRE del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACION DE LABORATORIO Y AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE BARTOLOME HERRERA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2559734, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que el presente acto resolutorio no implica la convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO QUINTO. - DETERMINAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, EF en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución. Se deja constancia que la Gerencia Municipal no es responsable de verificar la parte técnica y aspectos de fondo toda vez que, dicha labor le correspondió a las diferentes Oficina y Gerencias de líneas, quienes son los encargados de darle la consistencia, conformidad y viabilidad a los componentes del mencionado expediente.

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO. – DISPONER, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.G.
ALCALDIA
G.I.
O.A.F.
O.P.P.
O.S.L.P.
OPMI
U.C.
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MUNICIPAL

